ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.4602637 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y William Alberto Vargas Velandia

PARTES:	**Celia Patricia Rodriguez Martinez**– Subdirectora de Centro agroturístico(E)– SENA
	William Alberto Vargas Velandia - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la formacion profesional programada por el centro de formacion en la red de conocimiento artesanias en el área temática textil artesanal"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 16 de Diciembre 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintiún millones doscientos veintidós mil pesos m/cte. ($21.222.000) correspondiente a Seiscientas (600) horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: las Horas contratadas a un precio unitario de Treinta y cinco mil trescientos setenta pesos m/cte ($35.370), el SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios de acuerdo con el número de horas de formación impartidas máximo de 100 horas por mes, basado en el control del aplicativo SOFIA PLUS.
SUSCRIPCIÓN:	13 de febrero de 2023
C. D. P.:	No. 523
C. R. P.:	No. 16523 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 96-46-101013057 de 14/02/2023 Seguros del Estado SA Amparo de cumplimiento desde el 2/10/2023 hasta el 31/03/2024; valor asegurado 2.122.200. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 17/02/2023. No. 96-46-101013057 de 6/19/2023 Seguros del Estado SA Amparo de cumplimiento desde el 2/10/2023 hasta el 4/17/2024; valor asegurado 3.183.300. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 6/27/2023.
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	Diez millones seiscientos once mil pesos m/cte. (10.611.000) correspondientes a 300 horas
VALOR TOTAL CONTRATO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y un millones ochocientos treinta y tres mil pesos m/cte. ($31.833.000) correspondiente a Novecientas (900) horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: las Horas contratadas a un precio unitario de Treinta y cinco mil trescientos setenta pesos m/cte ($35.370), el SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios de acuerdo con el número de horas de formación impartidas máximo de 100 horas por mes, basado en el control del aplicativo SOFIA PLUS
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No aplica
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 16 de Diciembre 2023
SUPERVISOR:	Oscar William Vergara Romero-Instructor Grado 19

Entre los suscritos, **Celia Patricia Rodriguez Martinez**, domiciliado (a) en la ciudad de San Gil, identificado (a) con la C. de C. 41.786.707 de Socorro, quien en su calidad de Subdirectora de Centro agroturístico (E), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-02486 del 04 de Diciembre de 2023 y del

cual tomó posesión mediante Acta No. 535 del 04 de Diciembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **William Alberto Vargas Velandia** identificado (a) con la C. de C. No. 13.874.763 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4602637 del 13 de febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 13 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la formacion profesional programada por el centro de formacion en la red de conocimiento artesanias en el área temática textil artesanal."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de Diciembre 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 20 de Febrero de 2023. **3.** Que el supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 13 de junio de 2023, solicita y recomienda prorrogar el contrato en 300 horas, y en consecuencia adicionarlo en la suma de Diez millones seiscientos once mil pesos m/cte. (10.611.000**),4.**Que el Supervisor del Contrato, Oscar William Vergara Romero certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 20 de Febrero de 2023 a el 16 de Diciembre 2023. **5.** Que, debido a que las formaciones profesionales para el trabajo que impartió el instructor durante su ejecución contractual no permitió la ejecución total de las horas asignadas en el contrato, por lo anterior se afectó la ejecución presupuestal entendiéndose la reversión del contrato, quedando un saldo a favor del SENA de Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte. ($141.480), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 16523 de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4602637 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 31.833.000
Valor bruto pagado al contratista	$ 31.691.520
Valor a pagar al contratista	$00.000.000
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 141.480

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 y 16 de diciembre, el SENA NO adeuda al contratista ya que se surtieron los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA**: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4602637 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 16523 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte. ($141.480), **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el centro Agroturistico (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes

e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Centro Agroturístico para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de San Gil , 26 de Diciembre del 2023

POR EL SENA

Celia Patricia Rodriguez Martínez
C. de C. 41.786.707 de Socorro
Subdirectora de Centro (E)

EL (LA) CONTRATISTA

William Alberto Vargas Velandia
C. de C. No. 13.874.763 de Bucaramanga

Vbo.Oscar William Vergara Romero
Cargo Instructor Grado 19
Supervisor del Contrato

Proyectó: Tania Vaneza Naranjo Lopez-Contratista.
Revisó: Javier Fernando Calderon Silva- Contratista.